



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1462-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Agosto de 2018

Referencia: EXP N° 17261/2017 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/18 - CONSERVACIÓN DE RUTINA - Provincia de SANTA CRUZ

VISTO el Expediente N° 17.261/2017, mediante el cual se tramita la Licitación Pública Nacional N° 02/18, en cumplimiento de lo dispuesto por la RESOL-2018-175-APN-DNV#MTR, de fecha 30 de enero de 2018, obrante en fs. 481/483, con el fin de ejecutar la OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: CANCHA CARRERA – EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 40 (EL CERRITO), SECCIÓN: KM. 421,29 – KM. 580,94 (EL CERRITO), en Jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ, la que sería financiada con fondos del TESORO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, a la documentación del llamado, se incorporó la Adenda N° 1, obrante a fs. 486/495, cuya aprobación nada obsta.

Que, al acto de apertura de la Licitación identificada en el Visto, realizado el 13 de marzo de 2018, se presentaron dos (2) oferentes, según consta en el Acta labrada al efecto, agregada a fs. 496.

Que, luego tomó intervención la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, mediante la elaboración del pertinente Informe N° 21, de fecha 21 de mayo de 2018, a fs. 1506/1513.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, evaluó las ofertas presentadas por las empresas TRANSPORTES FIGUEROA S.R.L. y EDISUD S.A., concluyendo del análisis efectuado, que las mismas no se ajustan a los requerimientos del llamado, dado los incumplimientos mencionados en los puntos V.1.a. y V.2.a. del referido Informe.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO desestimó un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme surge en Nota N° 052 de fecha 17 de julio de 2018 obrante a fs. 1518.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete a través del Dictamen N° IF-2018-25916128-APN-AJ#DNV, de fecha 31 de mayo de 2018, obrante a fs. 1514/1516, haciendo notar en sus conclusiones que no habría objeciones de índole legal que formular a la

prosecución del trámite conforme lo propiciado por las Dependencias preopinantes.

Que por Resolución N° 842/16 y los términos de su Resolución ampliatoria N° 868/16, el ADMINISTRADOR GENERAL, delegó en el GERENTE EJECUTIVO, las facultades de decisión con relación a las materias detalladas en los mencionados actos administrativos, entre las que se encuentran aquellas que dieron lugar al presente trámite.

Que la presente se expide en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto - Ley N° 505/58, ratificado por la Ley N° 14.467 y Resoluciones N° 842/16, N° 868/16 y Resolución N° 2018-159-APN-DNV#MTR.

Por ello,

EL GERENTE EJECUTIVO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la incorporación de la Adenda N° 1 de fs. 486/495, a la documentación original del llamado.

ARTÍCULO 2°.- Declárase fracasado el llamado realizado para la Licitación Pública Nacional N° 02/18, OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: CANCHA CARRERA – EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 40 (EL CERRITO), SECCIÓN: KM. 421,29 – KM. 580,94 (EL CERRITO), en Jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las erogaciones de la presente obra serán desafectadas de la Partida Presupuestaria N° 4.3-57-2.604-F11-SINDEF-16-43- 1-0-51-78-4-2-2-0-2018, atento a lo informado por la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto), a fs. 1519/1520.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes; y pase a esta GERENCIA EJECUTIVA (Subgerencia de Pliegos y Licitaciones), quien efectuará las notificaciones de práctica y devolverá a las oferentes presentadas las garantías retenidas oportunamente, a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO y a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, vuelva a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Digitally signed by BOTTO Roger
Date: 2018.08.03 10:42:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ROGER EMMANUEL FLORENCIO BOTTO
Gerente Ejecutivo
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
SE TOMÓ RAZON

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.03 10:42:55 -0300'